



DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
 MESA: DESARROLLO URBANO  
 NO. DE OFICIO: 4708  
 EXPEDIENTE: 2082/2019

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. ROSALBA BECERRA PEREZ DE GREER  
**P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **19 DE JULIO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL PREDIO [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 17.74 MTS CON PROPIEDAD DE OSCAR CECILIO BECERRA PEREZ.
SUR	EN 14.20 MTS CON PROPIEDAD DE ALICIA GUADALUPE BECERRA REYES.
ESTE	EN 6.24 MTS Y 14.39 MTS CON CALLE DOCTOR ZOZIMO PEREZ CASTAÑEDA.
OESTE	EN 8.25 MTS Y 12.11 MTS CON PROPIEDAD DE ANTONIO ALVAREZ Y JUAN CLEMENTE MORALES.
<b>TOTAL</b>	<b>313.23 M2</b>

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORTE	EN 17.74 MTS CON PROPIEDAD DE OSCAR CECILIO BECERRA PEREZ.
SUR	EN 16.98 MTS CON PROPIEDAD DE ROSALBA BECERRA PEREZ DE GREER.
ESTE	EN 3.00 MTS CON CALLE DOCTOR ZOZIMO PEREZ CASTAÑEDA.
OESTE	EN 3.00 MTS CON PROPIEDAD DE ANTONIO ALVAREZ.
<b>TOTAL</b>	<b>51.67 M2</b>

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

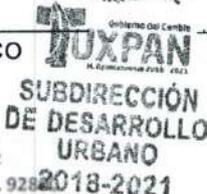
**ATENTAMENTE**  
 TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 22 DE JULIO DE 2019.  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

ARQ. BRAULIO JAVIER GARCIA NIEVA



Eliminado: 3 Región. Fundamento Legal Art. 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de Datos Personales en posesión de sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos. (Domicilio).

